MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
11 NOV 2022
Exp. 19 4922 Letra 10 16

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.215/22
Ordenanza	3.440
Sesión	18° Ordinaria
Fecha	09/11/2022

ORDENANZA Nro. 3.440 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.215/22 relacionado con la nota presentada por el Señor Cesar Peralta, solicitando se declare de Interés Municipal la caminata que se llevará a cabo el día 3 de Diciembre de 2022, cuyo itinerario será desde la Plaza Bartolomé Mitre para culminar en la Escuela de Educación Especial Nro. 501 "Leandro Picoy Alcobe".-

Que el evento se realizará en conmemoración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" y;

CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas aprobó en el año 1992 la Resolución Nro. 47/3, por la cual declara el día 3 de Diciembre como "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", con la misión de promover en el mundo los derechos y el bienestar de las personas discapacitadas en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, concientizando acerca de su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.-

Que la marcha tiene esencialmente ese objetivo, la de concientizar a la población para la inclusión de una vez y para siempre de las personas con discapacidad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declarase de Interés Municipal la marcha que se llevará a cabo en la ciudad de Arrecifes el día 3 de diciembre de 2022, en conmemoración del **"Día Internacional de las Personas con Discapacidad"**.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal brindará la apoyatura económica y logística que demande la realización del evento.-

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 18° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 10 de Noviembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ARRECIFES DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante